

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 20 de junio de 2012, de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales que vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, vistas las solicitudes y de acuerdo con la propuesta formulada por el órgano instructor,

DISPONGO

Primero

Conceder o conceder parcialmente las compensaciones fiscales de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, por el importe determinado en cada caso, a los solicitantes que figuren en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

El crédito destinado a financiar la concesión de estas compensaciones fiscales se hará efectivo con cargo al crédito presupuestario declarado disponible por Orden de 24 de mayo de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar la compensación fiscal de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, por un importe de 1.220.000 euros, con cargo a la partida 49070 del programa 161 de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

Tercero

Los órganos competentes para la tramitación de este procedimiento, así como la Intervención de la Comunidad de Madrid, podrán proceder a realizar los correspondientes controles destinados a comprobar la veracidad del contenido de la declaración responsable, previa autorización facilitada por el interesado según se establece en el punto 4 de la solicitud.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación que se incorpore a la declaración responsable, determinará la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, el reintegro de la ayuda percibida, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto

El pago de las compensaciones fiscales se hará efectivo mediante la emisión de cheque nominativo a favor de cada uno de los beneficiarios.

Quinto

La Consejería de Economía y Hacienda se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la compensación fiscal concedida, total o parcialmente, por el procedimiento correspondiente, si el beneficiario no cumple las condiciones exigidas en el Acuerdo del Conse-

jo de Gobierno de 19 de mayo de 2011, o falsea datos, hechos o documentación aportada al expediente, en cualquier fase del procedimiento.

Sexto

La Consejería de Economía y Hacienda, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de la compensación fiscal concedida, estando sometida igualmente al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Séptimo

Procederá la revocación de la compensación, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora legalmente establecido en las condiciones fijadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y en lo que resulte aplicable en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Orden se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, PD de firma del Consejero de Economía y Hacienda (Orden de 4 de julio de 2008), el Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Íñigo Gil-Casares Armada.

ANEXO

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
819	OSCAR CHECA GUERRERO	02890654Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
821	LA VACA PELUDA S.L.	B85973139	14.333,93 €	5.117,85 €	- Tasa por segregación y agrupación - Licencia de obras - Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por inserciones en el BOCM - Licencia de obras	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
825	JAVIER EDUARDO BENVENUTI	X9577463X	578,20 €	490,00 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
837	ENRIQUE TORIBIO SASTRE	05370861Q	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
838	MARIO CONTRERAS SERRANO	51665844R	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
855	FRANCISCO JAVIER LEOZ FORNS	50683688Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
856	SANTIAGO VELASCO ALONSO	02214197X	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
857	MARTA LARA HERRERA	47017322D	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
858	ALDEBARAN QUIRCE ROZAS RODRIGUEZ	00827187S	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
864	LIDIA GONZÁLEZ SUAREZ	50126568T	1.256,00 €	1.156,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	La fianza no es una tasa por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
865	JOSE ANTONIO SANZ CUENCA	02852137E	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
871	TOP DREAMS, S.L.	B86135738	802,07 €	802,07 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
872	ALEJANDRO SOTO ALMOHALLA	02251691Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
873	MARCELINO COLLAR ALAMO	51089011P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
874	ENRIQUE OREJÓN ABARCA	70637946R	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
878	NURIA GOMEZ GARCIA	03858959L	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
879	MANUELA BELEN CASTRO FERNANDEZ	11974757Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
880	NURIA LORENZO DE LAGO	11807403P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
884	LORENA SUAREZ MAYOR	02641629X	778,80 €	660,00 €	- Tasa por licencia de obras	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
885	CLAUDIO ISAIAS MEIROVICH MONTRULL	06012639W	198,30 €	198,30 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
886	SERGIO MUÑOZ GARCÍA	50549937P	2.823,31 €	2.590,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
888	GONZALO CABREJAS HOMBRE	02542796P	2.920,00 €	655,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	El ICIO y el IVA de la factura de Verificálas son impuestos por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio). Las facturas de Talleres y Decoración S.A. no son tasas.
889	SCRASE & BUENO, C.B.	E86273083	1.487,34 €	1.487,34 €	- Tasas por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.	---
890	SONIA GARCÍA PAYÁ	52342043T	240,90 €	240,90 €	- Tasa por cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimientos - Tasa por expedición de documentos administrativos.	---
895	LÓPEZ MUMARY, C.B.	E86345303	106,66 €	106,66 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
896	HASMIK STEPANYAN	X3785110T	187,78 €	187,78 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
902	MARIA MERCEDES ZAYAS CANALEJAS	50155256F	145,80 €	145,80 €	- Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.	---
904	MARIA ADELA CALLEJA GOMEZ	51668107X	196,36 €	176,36 €	- Tasa por licencia de actividades	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
908	LAURA CASTILLO GARCÍA	02273276W	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
910	MARÍA ALZIRA ELIAS FRADE	X0318496S	91,95 €	91,95 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	---
911	EVA KLIMBERG POLO	02905836Q	510,50 €	510,50 €	- Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimientos.	---
912	TAMARA Y LAURA MORENO, C.B.	E86201134	246,48 €	246,48 €	- Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.	---
921	MARÍA JESÚS VIGIL DE LA FUENTE	02894712R	150,00 €	150,00 €	- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos	---
922	MANUEL PEREZ GARCÍA	11849661S	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
923	CARLOS LUIS VILLALVILLA YEBRA	08972483E	115,50 €	115,50 €	- Tasa por el otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.	---
924	CARLOS IGNACIO ESCUADRA ANCHUELA	02639298W	402,00 €	402,00 €	- Tasa de apertura de establecimientos.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
927	MONICA GUERRA, S.L.	B86328085	637,20 €	540,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tasa a través de ECLU, se compensa la base imponible sin IVA, de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
928	DISPACOM CENTER ESCORIAL, S.L.	B86193604	1.174,15 €	1.174,15 €	- Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimientos.	---
930	CRISTINA MORENO TOLEDANO	51461973W	1.766,46 €	1.497,00 €	- Tasa por Licencia Urbanística	El IVA no es compensable de acuerdo con el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
933	ECATERINA BUSUIOC	Y1559358H	619,78 €	619,78 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
936	CRISTINA UCEDA BONILLA	14300474V	1.080,81 €	974,60 €	- Tasa por prestación servicios urbanísticos - Licencia de obra - Tasa sobre servicios urbanísticos - Licencia de instalación - Tasa por inserciones en el BOCM	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
938	DANIEL TOADER	X4521278F	619,78 €	619,78 €	- Tasa por licencia de apertura	---
939	IVÁN PÉREZ-PLAZA CUELLAR	09050811N	890,00 €	950,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	Las cuotas a la SS no son tasas por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
940	Mª LINA REY FLORES, S.L.N.E.	B86303963	385,00 €	385,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
942	BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ	51088139X	2.130,00 €	950,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	El importe por la preparación de la documentación no es una tasa por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
943	CONSUELO SERRANO ROJO	04174952S	1.797,57 €	654,50 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El ICIO y el IVA son impuestos por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
944	ROBERTO CARLOS MARTÍN RIVAS	51992762C	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
945	CLINICA DE FISIOTERAPIA VIVIR MEJOR	J86302486	784,06 €	622,92 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	Tanto la tasa de la Comunidad de Madrid como el ICIO que es un impuesto no son subvencionables al no ser tasas municipales, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
946	ANGEL FERNANDEZ MASIDE	43499386S	445,00 €	445,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
947	TETYANA SEGEDIY	X3747635S	445,00 €	445,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
948	PELUQUERIA Y ESTETICA MATIZES S.L.	B86307824	745,00 €	745,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
950	REYPOL C.B.	E86298551	1.583,30 €	1.583,30 €	- Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de obras - Tasa por licencia de obras	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
951	VANESA RIVAS RODRIGUEZ Y RAQUEL RIVAS RODRIGUEZ C.B.	E86208543	1.561,97 €	674,65 €	- Tasa por declaración responsable sin proyecto - Tasa por expediente obras menores	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
952	ANGEL RECUERO MUÑOZ	51986209E	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
954	RUBEN AURELIO ALVAREZ GONZALEZ	47017126C	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
955	PALOMA VILA MEJORADA	50169196D	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
958	CAPITULO 8 S.CIVIL	J86279809	409,73 €	409,73 €	- Tasa por tramitación de licencias de instalación y funcionamiento de actividades.	---
959	MARIA SORAYA SEBASTIAN MARTIN	53012697C	2.480,92 €	2.167,70 €	- Tasa por licencia apertura establecimientos - Tasa por inserción en el BOCM - Tasa por licencias urbanísticas.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
961	MECANIZADOS BROPASANZ S.L.L.	B86174497	1.500,00 €	1.500,00 €	- Tasas por licencias de instalaciones y apertura, y la de funcionamiento de establecimientos industriales y mercantiles.	---
964	ALMUDENA ESTEBARANZ LARREA	05247570M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
965	CRISTIAN SANZ QUESADA	53500950Y	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
971	Mª NIEVES MARZO MARTÍNEZ	08032470L	402,00 €	402,00 €	- Tasa de apertura de establecimientos.	---
972	FAMILIA PEINADO, S.L.	B86238722	1.679,45 €	1.679,45 €	- Tasa de apertura de establecimientos.	---
975	EUGENIO POZO IZQUIERDO	02666348G	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
977	OSCAR RECUERO SERRANO	52870033W	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
986	DANIEL CORREAS DE LA ANTONIA	53454701X	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
987	DAVID TORRES LOPEZ	50191183P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
988	SEIS AL CUBO S.L.	B86102753	6.470,00 €	2.970,00 €	- Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.	El importe restante hasta la subvención solicitada ha sido tramitado en el expediente 594/11
994	ABDELOVAHED BENAZZUZ	X3406185T	808,22 €	808,22 €	- Tasa por licencia de apertura	---
995	FRANCISCO GARRIDO GARRIDO	50435160R	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
996	FARMALOK S.L.	B86245404	533,32 €	533,32 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
997	BORASUR S.L.	B86175924	389,27 €	320,07 €	- Tasa por licencia de apertura - Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
998	LA FERRETERIA DE DIEGO C.B.	E86287976	1.431,95 €	1.050,25 €	- Tasa por licencia de apertura - Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	El ICIO es un impuesto y por lo tanto no subvencionable
999	ESMERALDA CUEVAS AVILA	48888992P	2.146,88 €	1.240,06 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos. - Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1000	HORTENSIA SANCHEZ MARTINEZ	06551802E	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1003	SAID HADDY	X8618072H	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1005	MARÍA PETRA PÉREZ DE BLAS	07481030G	214,08 €	214,08 €	- Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.	---
1006	BEATRIZ Y CLAUDIA GLEZ., C.B.	E86125424	1.927,63 €	1.062,00 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1008	A TU VERA, C.B.	E86312865	224,65 €	224,65 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1009	AHMED EL HARRAR	X6522372D	250,00 €	250,00 €	- Tasa sobre apertura de establecimientos.	---
1010	DAVID SANZ GARCÍA	46889208M	90,15 €	90,15 €	- Tasa por expedición de documentos administrativos.	---
1011	FRANCISCO JAVIER CABALLERO GARCÍA	50884866B	435,18 €	330,00 €	- Tasa sobre apertura de establecimientos. - Tasa por licencia obra menor	Hay dos conceptos solicitados que no tienen contraprestación asignada
1013	CLEMENTE SOBRINO VAQUERIZO	52099651M	2.251,52 €	1.395,74 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	El resto de conceptos solicitados no son tasas municipales.
1014	BINOMIO OCIO, S.L.	B86045341	1.177,79 €	731,50 €	- Tasa por licencia de obras	El ICIO y el IVA asociado a la factura son impuestos por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1015	BAR INOS LA RONDA, S.L.	B86176187	1.158,35 €	1.158,35 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1019	MERCEDES DE PINTO FERNÁNDEZ	02892542Q	659,52 €	488,75 €	- Precio de la verificación y control de la actuación urbanística. Ordenanza 29 junio 2009	El ICIO y el IVA asociado a la factura son impuestos por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1020	HANANE BOLIZAKOURA	X2080411S	545,28 €	545,28 €	- Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos - Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos	---
1021	IONEL LIVIU TIMOFTE	X6931455Z	1.115,86 €	1.110,86 €	- Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por derechos de publicación el el B.O.C.M. de la licencia de apertura	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1022	ANA MARÍA MARTÍNEZ VIEDMA	08962636L	1.314,78 €	1.307,58 €	- Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por derechos de publicación el el B.O.C.M. de la licencia de apertura	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1023	GEMA CASTAÑEDA CORTÉS	53016687P	904,86 €	726,59 €	- Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por licencias urbanísticas.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1024	SANDRA OÑATE MORALES	54005817T	372,82 €	367,82 €	- Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1027	DECOBRAZ, S.L	B86278918	578,20 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1028	MARIA LUZ MARTIN SANJURJO	46830001T	236,00 €	236,00 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1029	LAURA COGOLLO DELGADO	51901855D	206,50 €	206,50 €	- Tasa por licencia de actividades.	---
1031	VERONICA GONZALEZ DE LA HIGUERA MARTIN	47519387F	794,78 €	630,60 €	- Tasa por licencias de obras urbanísticas - Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1035	GODOY S.M., C.B.	E86321189	204,00 €	204,00 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	---
1041	FRANCISCO MANUEL GOMEZQ GONZALEZ	09034943Z	478,54 €	360,31 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	Los impuestos no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1042	AUTOESCUELA MARATHON 7360, S.C.	J86152147	300,51 €	300,51 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	---
1043	RICARDO DEL VALLE MARTIN DE JORGE	09018606F	540,51 €	540,51 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	---
1045	ELENA CARREÑO SARANGO	51136604Z	578,20 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1046	DAVID PASTOR DE BLAS	03448081J	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1047	MARIA ANGELES GOMEZ OSSORIO	07519617C	300,00 €	300,00 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1049	APRENDALIA C.B.	E86301199	678,50 €	575,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1051	SILVIA PEDREIRA ACEVEDO	51667153E	511,23 €	511,23 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasas por la prestación de servicios urbanísticos.	---
1052	OPTICA EVAYMAR 2.011, S.L.	B86274123	315,00 €	315,00 €	- Tasa por tramitación de licencia de apertura y funcionamiento de actividades e instalaciones.	---
1054	JESUS ORTIZ ALONSO	08942495A	1.500,00 €	1.500,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1059	ALEJANDRO TORRALBAS GARCIA	51484589D	386,20 €	386,20 €	- Tasa por Licencia de Apertura	---
1060	MIGUEL ALONSO MANZANO	06555629P	538,30 €	427,10 €	- Tasa por Licencia de Apertura - Tasa por licencias urbanísticas, licencia de obras de edificación y otras actuaciones urbanísticas.	Solicita por ICIO no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1062	Mª DEL PILAR LORENZO FERNANDEZ-ESCRIBANO	51872029Z	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1063	ROBERTO MARTINEZ DE FRUTOS	50877866A	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1065	GREGORIO LOPEZ-INFANTES MARTINEZ	51881298Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1067	VICENTE SAEZ SANTAMARIA	51662973M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1069	Mª CONSOLACION MINGUEZ RUIZ	07523987C	403,87 €	100,00 €	- Tasa sobre servicios urbanísticos - Licencia de instalación	La tasa por publicación en el BOCM así como una licencia urbanística se han pagado fuera del plazo contemplado en el Acuerdo
1070	Mª CONSOLACION MINGUEZ RUIZ	07523987C	280,00 €	280,00 €	- Tasa sobre servicios urbanísticos - Licencia de instalación	---
1071	MARIETA SAMSONYAN HOVHANNISYAN	52009990K	4.623,11 €	1.195,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El ICIO y el IVA son impuestos y la memoria técnica tampoco es una tasa por lo que ninguno de ellos son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1073	GLORIA SANCHEZQ ROMERO	51345764N	475,00 €	475,00 €	- Tasa por declaración responsable sin proyecto	---
1074	SEBASTIAN CLAUDIO EVANGELISTA	X4082209P	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1081	MANUEL GALLARDO ALVAREZ	02072211A	1.464,33 €	1.464,33 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1082	CARLOS MUÑOZ DEL MORAL	30512881T	285,96 €	285,96 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1083	MARIO ALBERTO SERRANO HIPOLITO	03907481B	368,32 €	368,32 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1084	CATALINA FLORES LOPEZ	52098617Y	500,00 €	500,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1086	ANGEL LUIS SANCHEZ GARCIA	51395369Y	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1087	MANUEL LIANES SANCHEZ	51885322J	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1088	ALUS SALUD, S.L.	B86299005	6.693,26 €	2.827,71 €	- Tasa por licencias urbanísticas-obra menor - Tasa por publicación BOCM - Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	Solicita por ICIO, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1089	SUSANA ALCOLEA PILZ	50217238G	1.399,76 €	1.399,76 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1094	DAVID ARRIBAS GALLARDO	53419779W	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1095	ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CELMART, S.L.L.	B86090974	11.382,67 €	2.437,00 €	- Tasa por Licencia de Funcionamiento	El ICIO y el IVA son impuestos por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1096	EL BOSQUE DE MARLIA, S.C.	J86258118	1.694,34 €	1.159,19 €	- Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público. - Tasa por licencias urbanísticas - Tasa por licencias para apertura de establecimientos - Tasa de basura por alta - Tasa por inserción en el BOCM	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio) Hay facturas presentadas que no son subvencionables al no tratarse de tasas municipales
1097	ANA ISABEL ORTIZ GARCIA	33503547E	377,03 €	377,03 €	- Tasas por licencias de instalaciones y apertura, y la de funcionamiento de establecimientos industriales y mercantiles.	---
1099	LA OFICINA GASTRONÓMICA, S.L.	B86275070	2.006,59 €	1.700,50 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1101	RAUL PEREZ MARTIN	53041220T	309,89 €	309,89 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1102	JAVIER GARCIA RAMIL	50430891X	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1103	I LOVE TEA COMPANY S.L.U.	B86328770	637,20 €	540,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	El IVA asociado a la factura es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1106	PRESAGUA MANTENIMIENTOS, S.L	B86253671	2.556,57 €	2.556,57 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1107	IVAN RODRIGUEZ RUIZ	02250243S	678,50 €	575,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad sin obras	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1110	JACQUELINE MACHES ALVAREZ	50754340X	942,30 €	918,67 €	- Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de obras	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1111	ELENA CLAUDIA LASCU	X5696734W	449,65 €	449,65 €	- Tasa por Licencia de Apertura	---
1113	FORMACIÓN VIAL 3 CANTOS, S.L.	B86291937	505,35 €	490,55 €	- Tasa por Licencia de Apertura - Tasa por licencias urbanísticas, licencia de obras de edificación y otras actuaciones urbanísticas.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1114	IGNACIO ANTONIO NIEVES PEREZ	25382677S	578,20 €	490,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1115	MONICA GARCIA KIELMANNSEGGE	00416894L	3.138,43 €	405,90 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	El canon del Ayuntamiento y la fianza y demás abonos por la concesión del mercado de Antón Martín no son tasas por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1116	MARIA CRISTINA DE ALBA ROMERO	09068573H	4.292,48 €	1.712,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	Los pagos abonados en concepto de gestión de documentos al ingeniero, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, AABADES R:U:S:L: y autorización de la Comunidad de Madrid, no son tasas municipales, por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1117	SAE BUYL EUROPA, S.L.	B86235439	1.899,80 €	1.610,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1118	JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA	26224326W	11.275,42 €	11.275,42 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	---
1119	ENRIQUE ANTONIO CANO DE SILÓNIZ	05264751M	469,36 €	268,42 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1124	CLÍNICA VETERINARIA RETRIEVER, S.L	B86191145	1.740,50 €	1.475,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1127	JUAN ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ	70729045C	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1129	SEGUNDO GARCIA ZARCO GARCIA CARO	04148567B	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1130	JORGE CORROCHANO FERNANDEZ	46852383A	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1132	ALICIA GONZALEZ POZUELO	46844935F	490,15 €	490,15 €	- Tasa sobre apertura de establecimientos. - Tasa por expedición de documentos administrativos.	---
1133	CONCEPCION JIMENEZ DIAZ	05369771F	511,29 €	380,43 €	- Tasa por tramitación de licencia de apertura y funcionamiento de actividades e instalaciones. - Tasa por licencia de obras	Solicita también por ICIO no compensable de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1134	MIGUEL ANGEL JUANAS GARROTE	51431316G	638,30 €	488,75 €	- Tasa por licencia de apertura	Tasa tramitada a través de ECLU, se compensa la base imponible y no el IVA. Solicita también por ICIO, no compensable en ambos casos de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1136	MOHAMMED OULED AMAR ALI	X2737749J	402,00 €	402,00 €	- Tasa de apertura de establecimientos.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1137	MARIA FERNANDEZ MACEIN	02917781R	157,50 €	157,50 €	- Tasa por tramitación de licencia de apertura y funcionamiento de actividades e instalaciones.	---
1138	DAVIDE LOGRIPO	X7456211W	500,00 €	500,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1140	MADRILEÑA DE MEDICINA ESTÉTICA, S.L.	B86234697	1.825,31 €	681,16 €	- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. - Tasa por la licencia de implantación de actividad	Tanto el ICIO como el IVA son impuestos y los abonos realizados a la Comunidad de Madrid no son municipales, por lo que ninguno de ellos es subsegún lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).vencionable,
1141	MONTERRAT MATEOS SANCHEZ	07526147H	2.086,82 €	1.201,86 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones. - Tasa por licencias urbanísticas	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1142	TINTORERIAS LA ENCONDIDA, C.B.	E86295235	204,20 €	204,20 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos. - Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1143	MC DELINE BURGOS MILIANO	53826865B	950,00 €	950,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1144	NOAN STHETIC, C.B.	E86332186	806,84 €	806,84 €	- Tasa por licencias urbanísticas y prestación de otros servicios de orden urbanístico. - Tasa por licencias de instalación y funcionamiento de actividad para la apertura de establecimientos.	---
1145	ARCROB, GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	B86264934	8.596,68 €	8.596,68 €	- Tasa por licencia de apertura	---
1146	IVAN SANZ GONZALEZ	46887023M	938,92 €	938,92 €	- Tasa por licencias de apertura y funcionamiento de establecimientos	---
1147	FRANCISCO SANTIAGO BARRERO TAMAYO	11822247V	576,73 €	488,75 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1149	JUAN JOSE DIAZ SCHLOTTER	07481736C	1.405,00 €	1.405,00 €	- Tasa por la Tramitación de Licencias de Instalación de Actividades.	---
1151	ANDRES JAVIER ORTIZ SORIANO	50474099R	158,50 €	158,50 €	- Tasa por la Expedición de Determinados Documentos y Distintivos.	---
1152	EVA MARIA HINOJAR TOME	08927505D	1.831,32 €	726,54 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos - Tasa por prestación de servicios urbanísticos	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1153	XIANJIANG ZHANG	X4329614W	1.053,65 €	1.053,65 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	---
1154	PELAYO Y SACRISTÁN, C.B.	E86350873	907,45 €	509,36 €	- Tasa por Licencia de Apertura - Tasa por licencias urbanísticas, licencia de obras de edificación y otras actuaciones urbanísticas.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1155	GRISELDA RUELAS MEJIA	X9036225P	874,73 €	867,53 €	- Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por derechos de publicación el el B.O.C.M. de la licencia de apertura	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio)
1157	MANUELA LAZARO MARTIN	50939583B	420,11 €	420,11 €	- Tasa por tramitación y expedición de documentos.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1158	ESTEBAN VICTOR GIL ACEBRON	50052096W	61,30 €	61,30 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos	---
1159	MARIA ANGELES MARTINEZ ADRADOS	05423430F	61,30 €	61,30 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos	---
1160	ANGELA MARIA ENRIQUEZ CARRERO	49009236P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1163	PARQUE INFANTIL CHICHO PARK, C.B.	E86115359	1.127,30 €	816,30 €	- Tasa por anuncio en el BOCM - Tasa Licencia Obras - Tasa por Licencia Urbanística - Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos. - Tasa Licencia urbanística- Inf. Evaluación ambiental	IMPUESTO ICIO (311€) - NO SUBVENCIONABLE según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1164	FERNANDO GALIANO DE ANDRES	02269240Z	1.786,18 €	505,98 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.	Impuesto ICIO por 1.160€, Impuestos vehículos de tracción mecánica por 32€; e Impuesto IVA por 88,20€, no subvencionables según lo establecido en los puntos 1º y 2º del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio)
1165	ROCIO REYES GALLEGO	51918448L	576,73 €	488,75 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1167	SILVIA NORIEGA GONZALEZ	02892779T	413,74 €	410,66 €	- Tasa por licencias para apertura de establecimientos - Tasa por licencias urbanísticas	---
1169	MARIA NATALIA HIGUERAS VILLAR	08959123W	385,00 €	385,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1171	GEMA MARIA MARIN HERRADOR	53101244V	557,75 €	500,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1175	MATILDE Y FRANCISCA, C.B.	E86329281	655,98 €	426,26 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	Las cuotas a la Seguridad Social no son tasas por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1176	KING KONG CLIMBING GYM, S.L.	B86191756	8.734,73 €	4.245,91 €	- Tasa por publicación BOCM - Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas- obra menor	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1177	ISRAEL LUNA OLIAS	47490852S	760,84 €	760,84 €	- Tasa por licencias de instalación y funcionamiento de actividad para la apertura de establecimientos.	---
1179	COSMOS BUSINES, S.L.U.	B86325347	644,58 €	546,25 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto, por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1180	CHIRA TIGANUS	X9067918F	2.112,20 €	2.112,20 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	---
1181	MARIA REMEDIOS YUSTE DELGADO	06997865T	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1182	JOSE CANDIL VIVAS	20254748M	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1184	MARIA JESUS CALLES PEREZ	02633889K	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1185	LAURA GARCIA DOMINGUEZ	05337639Y	1.719,90 €	1.719,90 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1188	IONUT CATALIN LAMBA	X8360556X	1.152,20 €	1.152,20 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos	---
1189	SUSANA REDONDO SOTO	52181390W	867,61 €	867,61 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1191	GEMA TORRES ALDERETE	02609892J	411,32 €	186,52 €	- Tasa por licencia de obra menor - Tasas por inserciones en el BOCM	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1197	ASIA EXPERTOUR, S.L.	B86302577	389,40 €	330,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad sin obras	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1198	NOEMI VARA DIEZ	52865779A	354,72 €	354,72 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1199	ORDOÑO RAMIREZ, S.L.	B86322179	151,56 €	151,56 €	- Tasa por licencia de apertura	---
1200	PAULINA MATELLAN FERREIRA	11731715J	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1202	EZEQUIEL OJOBOR	X4663909S	385,00 €	385,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1204	MARIA ESTHER PRADOS DE PABLOS	06564217V	2.230,14 €	2.091,30 €	- Tasa por licencias urbanísticas-obra menor - Tasa por publicación BOCM - Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	Solicita también por ICIO no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1205	ADD FOTOGLAM, S.L.	B86315371	451,36 €	451,36 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1207	VICTOR MANUEL MARTIN VALENZUELA	23799010J	576,73 €	488,75 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	Tasa abonada a través de una EECLU se compensa la base imponible y no el IVA de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1208	0 24 MOTO PARTES, S.L.U.	B86311503	475,00 €	475,00 €	- Tasa por declaración responsable sin proyecto	---
1210	MANUEL CAÑIZARES GOMEZ	02203482J	2.638,10 €	1.545,22 €	- Tasa por inserciones en el BOCM - Tasa por ocupación de vía pública - Tasa por ocupación de vía pública - Tasa por prestación de servicios urbanísticos. - Tasa por prestación de servicios urbanísticos. - Tasa por prestación de servicios urbanísticos. - Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	Solicita también por ICIO, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1212	MIRVIC, C.B.	E86331295	2.700,78 €	1.845,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	Tasa solicitada a través de ECLU, se compensa la base imponible sin IVA, de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo. Solicita también compensación por cuotas abonadas a la SS, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Uno del Acuerdo.

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1213	DACABANI PROMOCIONES DE HOSTELERÍA, S.L.	B86116985	506,73 €	506,73 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por recogida de basura industrial	---
1216	PELWAP, S.L.	B86276862	1.011,85 €	857,50 €	- Emisión de certificado de conformidad	Tasa gestionada por una ECLU, se compensa el importe sin IVA de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1217	SILVIA SAAVEDRA SANCHEZ	08942319B	224,65 €	224,65 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1219	VICTOR AGUDO ORTIZ	47553806H	772,70 €	772,70 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1221	EL ORO Y EL MORO DE CERVANTES, S.L.	B86261567	1.965,30 €	2.778,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por licencia de obras y urbanísticas - Tasa por licencia de obras y urbanísticas	Las fianzas no son tasas por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1224	PATRICIA ROBLES ALFONSO	05434037B	491,52 €	491,52 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1225	MIGUEL MANRIQUE FOMINAYA	02650464J	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1227	ANTONIO SANZ ALDEA	09006275G	385,00 €	385,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1229	MARIA DEL CARMEN ARENAS DORADO	53008104G	705,30 €	517,30 €	- Tasa por licencia de obra menor - Tasa por declaración responsable sin proyecto	El ICO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1230	NORA ELIZABETH MONTALVO FRANCO	53816741F	229,71 €	229,71 €	- Tasa de apertura de establecimientos.	---
1232	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANZ	08034900B	405,91 €	278,71 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia urbanística.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1234	BOCAR' T HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.	B86329513	5.230,39 €	2.583,82 €	- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas. - Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	Ni la fianza ni los ICIOs son tasas por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1235	MARIA MONTSERRAT MARTIN DELGADO	50045241R	570,65 €	426,65 €	- Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por tramitación de licencias de instalación y funcionamiento de actividades.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1236	JOSE LUIS GARCIA VILLEGAS	05275542D	4.749,45 €	4.554,83 €	- Tasa por Licencia de Apertura - Tasa por Licencia de Apertura - Tasa por licencias urbanísticas, licencia de obras de edificación y otras actuaciones urbanísticas. - Tasa por licencias urbanísticas, licencia de obras de edificación y otras actuaciones urbanísticas. - Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones - Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1238	JOMAGON 2011, S.L.U.	B86310604	860,00 €	860,00 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1239	HISPANIA COLORS XXI, S.L.	B86172939	0,00 €	1.663,70 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por publicación BOCM	Las minutas no son tasas por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1241	VICTORIA MARTINEZ GARCIA	51908514K	386,20 €	386,20 €	- Tasa por Licencia de Apertura	---
1242	YOLANDA SALVADOR CLAVERIA	02213709M	785,77 €	770,93 €	- Tasa de apertura de establecimientos. - Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales. - Tasa por licencia de obra menor	Solicita por ICIO, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1243	RUTH LIV MENDOZA BERNEDO	47586703W	1.206,27 €	1.038,39 €	- Tasa por licencias de obras urbanísticas - Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	Solicita por ICIO, no compensable de acuerdo al aptdo Segundo-Seis del Acuerdo.
1244	Mª JOSEFA DIAZ SANCHEZ	50939577M	106,66 €	106,66 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
1246	SUSANA GARCIA-FRAILE CAMARA	11812754T	187,78 €	187,78 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
1247	JOSE ALBERTO PORTILLO CARON	08935028B	533,32 €	533,32 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
1248	RAFAEL ROMAN ROMAN	02654881Z	958,41 €	555,92 €	- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. - Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Solicita por ICIO y por tasa gestionada a través de una ECLU; en ambos casos no se compensan los impuestos, la totalidad del ICIO y el IVA de lo facturado por la ECLU, de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo. Además solicita compensación de tasas abonadas a la CM, no compensables de acuerdo al aptdo. Segundo-Uno del Acuerdo.
1249	MARIA DOLORES TRILLO CARRILLO	51864252B	578,20 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tasa gestionada a través de ECLU, se compensa sin IVA de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1250	JOSE IGNACIO CIRIERO RODRIGUEZ	28965526Q	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1251	HASSAN BEN SELLAM	X2837610P	578,20 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad sin obras	Tasa gestionada a través de ECLU, se compensa sin IVA de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1252	REYHANEH AKBAR ZADEH	X6930609L	2.354,10 €	1.995,00 €	- Tasa por Licencia Urbanística	Tasa gestionada a través de AECLU, se compensa sin IVA de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1253	JULIAN SERRANO ROMO	51921555K	689,33 €	689,33 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1254	BEGOÑA GOMEZ CRESPO	52953119N	522,07 €	522,07 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1256	MARI CARMEN VALCARCEL CASTRO	07528360T	871,96 €	659,31 €	- Tasa por licencias de apertura y funcionamiento de establecimientos - Tasa por licencias urbanísticas.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1257	MARIA ISABEL DIAZ GONZALEZ	50211484T	1.049,66 €	1.049,66 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de obras y urbanística	---
1260	MARIA TERESA MARTINEZ MADIEDO	52617603C	1.719,00 €	1.719,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por licencia de obras y urbanísticas	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1261	CRISTINA GARCÍA MATEOS	05403725J	405,90 €	405,90 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1262	IGNACIO MARIA BELLOD DE SITJAR DE TOGORES	46232425X	2.601,90 €	2.205,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1263	ARMEN MURADYAN	X5015547Y	1.257,10 €	1.257,10 €	- Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por derechos de publicación el el B.O.C.M. de la licencia de apertura	---
1265	MARIA JESUS CUTANDO CALLEJA	06539881S	385,00 €	385,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1266	JUAN CARLOS ESPARTOSA GONZÁLEZ	09008403Q	1.999,95 €	1.179,00 €	- Tasa por licencia de obras y urbanísticas - Tasa por comprobación y control de establecimientos	IRPF es IMPUESTO - NO SUBVENCIONABLE según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1268	CESAR POZO GONZALEZ	50442503F	286,96 €	286,96 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1270	PALOMA MARTIN LEMA	51915746P	0,00 €	1.034,61 €	- Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos. - Tasa Licencia urbanística- Inf. Evaluación ambiental - Tasa Licencia Obras - Tasa por expedición de documentos administrativos	ICIO es IMPUESTO - NO SUBVENCIONABLE según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1275	ALBERTO GARCIA GARCIA	46921969Z	792,75 €	792,75 €	- Tasa por licencia de apertura	---
1277	NAZIER DADO	X3832259E	2.680,62 €	575,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tasa gestionada a través de AECLU, se compensa sin IVA; solicita también por ICIO y por honorarios privados abonados, no compensable en todos los casos de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1278	ALZENT TECHNOLOGIES, S.L.	B86283389	445,00 €	445,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1279	Mª ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	51503178Z	319,60 €	319,60 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos. - Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1280	LABERINTO EDUCATIVO, S.L.	B86227626	462,00 €	462,00 €	- Tasa por licencia de obras	---
1284	ANTONIO RAMIREZ GARCIA	07524046X	900,00 €	900,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1285	MONICA ELIZABETH MANRIQUE ALDAZ	X3354270L	621,70 €	490,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	Tasa tramitada a través de ECLU, se compensa la base sin IVA de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo. Solicita también por ICIO no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1288	MUNTUNICO, S.L.	B86206703	770,59 €	770,59 €	- Tasa por licencia de obras - Tasa por licencia de actividades e instalaciones	---
1290	BRENDA GIL GARCIA	53440374N	1.100,33 €	1.095,33 €	- Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por apertura de establecimientos.	Solicita también por ICIO, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1296	MARTA CIFALI	X9900279K	979,40 €	830,00 €	- Tasa por verificación y control de la actuación urbanística	Tasa tramitada a través de ECLU, se compensa la base sin IVA de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1299	ANA MANZANO RUIZ	09036692S	950,00 €	950,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1301	HEALTH & WELLNES PILATES, S.L.	B86257599	1.182,53 €	488,87 €	- Tasa por licencia de obras - Tasa por tramitación de licencia de apertura y funcionamiento de actividades e instalaciones.	El ICIO es un impuesto y por lo tanto no subvencionable de acuerdo con el punto segundo del anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno.
1302	SORAYA CASTAÑO SANTAOLALLA	46881848M	240,90 €	240,90 €	- Tasa por cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimientos - Tasa por expedición de documentos administrativos.	---
1307	JOAQUIN GOMEZ BRAVO	52087590L	225,96 €	225,96 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	---
1308	FILOFTELA COICAN	X9126539R	471,75 €	471,75 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	---
1313	CARROCERIAS ALANDA, S.L.	B86343738	3.745,00 €	3.745,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1315	ALBERTO GONZALEZ PABLOS	09007324H	999,21 €	745,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	Solicita compensación por cuota abonada al RETA, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Uno del Acuerdo.
1316	MARIA DEL MAR RAMIREZ BROCEÑO	08961110B	445,00 €	445,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1320	IRENE MARTINEZ GOMES	46924189A	158,50 €	158,50 €	- Tasa por la Expedición de Determinados Documentos y Distintivos.	---
1321	HERCASAL, C.B.	E86154077	910,60 €	674,20 €	- Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Mediante la Instalación de Vallas de Obra, Andamios, Contenedores, Casetas de Obra y Vallas Publicitarias en la Vía Pública. - Tasa por la Tramitación de Licencias Urbanísticas. - Tasa por la Tramitación de Licencias de Instalación de Actividades.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1322	MANUELA CHAMORRO CABALLERO	52095194X	2.119,98 €	2.119,98 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de obras y urbanística - Tasa por licencia de obras y urbanística - Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por recogida de basura industrial - Tasa por entrega de hojas de reclamaciones	---
1323	CAFETERIA TOUCHE, C.B.	E86306784	416,00 €	220,00 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1324	MARISOL RIVAS VALOIS	X4878527C	752,61 €	752,61 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	---
1325	MIGUEL ANGEL GARCIA VAZQUEZ	06230083G	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1326	PEDRO CABRA GONZALEZ	52878314A	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1345	ANGEL CARLOS MUÑOZ ROMERO	07498288N	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1346	VICENTE VILLALBA CONDE	51355462G	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1347	RUBEN TORRES NAVARRETE	51070152D	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1349	ANTONIO ALONSO FERNANDEZ	05403934S	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1350	ALBERTO HUECAS DEL ORDI	00822574W	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1351	PEDRO LEON GUERRERO	05355448J	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1352	ANTONIO PIZARRO GALLARDO	50947678X	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1353	DAVID FRAILE ELICES	01113831X	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1354	ALBERTO GARCIA DIEGUEZ	00675402F	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
1355	RAFAEL BANDERAS RUIZ	50153975Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1356	PILAR SIERRA ALMANSA	04591269D	573,73 €	488,75 €	- Tasa por Licencia Urbanística	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1357	HELENA CASTRO GARCIA	51988013D	580,08 €	580,08 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1359	BLANCA FERNÁNDEZ VALERO	25160164G	188,56 €	159,80 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1360	PEOPLES, C.B.	E86258100	1.533,81 €	575,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	El ICIO y el IVA asociados a las facturas son impuestos por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011. (B.O.C.M. 14 de junio). Además no aportan justificante de pago a tasas solicitadas y el IVA
1362	LEONOR INES ARIAS MONTERO	02857015R	224,35 €	150,25 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1364	FERNANDO CEA HIDALGO	05305582B	1.528,85 €	1.090,37 €	- Tasa por licencias urbanísticas-obra menor - Tasa por publicación BOCM - Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1365	MARTA DURAN DURAN	70056571C	402,00 €	402,00 €	- Tasa de apertura de establecimientos.	---
1367	MANUEL GONZALO GALLEG0	51637140R	385,00 €	385,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1368	FRANCISCO CARLOS SANCHO NADAL	50129253V	689,33 €	689,33 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
1369	CLÍNICA CEMECO, S.L.P.	B86089117	1.028,54 €	1.028,54 €	- Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.	---
1371	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA	11794906T	410,25 €	236,00 €	- Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa. - Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa. - Tasa por licencia de obra menor - Tasa por licencia de obra menor	El ICO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1373	ANDREI TANTA	X9903872A	890,00 €	890,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
1375	NURIA MENDO CHAPA	20254811E	2.025,43 €	1.559,43 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones. - Tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las autoridades municipales - Tasa por licencias de obras urbanísticas	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
1376	ENCARNACION RULL MORALES	01915725D	843,70 €	715,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).

Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
1381	SERVICIOS INFORMÁTICOS ALCORCÓN, C.B.	E86338597	500,00 €	500,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1384	DIEGO PEREZ ALVAREZ	02239916S	604,58 €	604,58 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	---
1385	BEGOÑA BERNAOLA RODRIGUEZ	50053288K	443,00 €	443,00 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1387	ANA ISABEL SIERRA ALMANSA	04591880E	1.604,80 €	1.360,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	Tasa gestionada a través de ECLU, se compensa sin IVA de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1390	Mª ELENA ANDRÉS RAJA	50439713T	578,20 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tasa gestionada a través de ECLU, se compensa la base imponible sin IVA, de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1394	CRISTINA LOPEZ CARTAS	52989635G	693,68 €	693,68 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	---
1396	FANCIA XIMENA BONILLA MARIN	X3541254J	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
1398	CENTRO DE OCIO INFANTIL EL SAPITO, S.L.U.	B86036670	2.773,00 €	2.773,00 €	- Tasa por la Tramitación de Licencias de Instalación de Actividades.	---
1399	CAFETERIAS MARIANO, S.L.	B86252608	852,19 €	852,19 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
1401	HAIFER 1803, S.L.	B86255486	3.892,93 €	2.005,75 €	- Tasa por licencia de actividades. - Tasa por licencia de obras	Solicita también por ICIO, no subvencionable de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1402	JUSTO PEREZ VALDEOLIVAS	50831664P	2.100,59 €	144,06 €	- Tasa por licencia de obras	Solicita también por ICIO y por tasas con el pago fraccionado y aplazado al año 2012. Incumplimiento de los aptdos. Segundo-Seis y Quinto respectivamente.
1403	ALBERTO MUNICIO SAURA	50881976L	300,00 €	300,00 €	- Tasa por licencia de actividades.	---
1405	AVANZA SALUD Y BELLEZA, S.L.	B86238920	2.062,85 €	2.062,85 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	---
1406	SILVIA SIMON RIVERA	08933246T	189,15 €	189,15 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos.	---
1408	CHAOWEI XU	X2712684H	12.465,91 €	12.465,91 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	---
1409	VANESSA MARTIN GONZALEZ	51939993J	250,75 €	250,75 €	- Tasa por licencia de apertura	---
1411	MARON DISEÑO DE COCINAS Y BAÑOS, S.L.	B86344470	938,92 €	938,92 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
1412	GUILLERMO ROMERO AUTOMOCIÓN, S.L.	B86342573	800,17 €	800,17 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
1414	CARMEN MARIA CHICA ORDOÑEZ	77335401V	576,73 €	488,75 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tasa gestionada a través de AECLU, se subvenciona sin IVA de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1429	BLUEFISIO, S.L.	B86324464	1.236,61 €	558,33 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	Solicita también por ICIO, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1430	HAPPY & CUT, S.L.	B86302817	656,31 €	542,57 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	Solicita también por ICIO, no compensable de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
1447	JENNIFER BRITO MARIN	09134005S	900,00 €	900,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1449	MARIA TERESA ALVAREZ GONZALEZ	46936265G	900,00 €	900,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1457	EDMILSON GOMES DE SOUZA	X4480815R	300,00 €	300,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
1463	OCIO INFANTIL, C.B.	E86350311	1.036,00 €	1.036,00 €	- Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura y funcionamiento de establecimiento.	---

(03/23.280/12)

BOCM-20120720-3